



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ENTRE:

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06; y, su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, con domicilio y asiento social ubicado en la calle Pedro A. Lluberes esq. Manuel Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081375-7, domiciliada y residente en esta misma ciudad; quien para los fines del presente contrato se denominará: **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo, indistintamente.

De la otra parte, **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.**, titular del RNC 1-30-76966-4, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita con el Registro de Proveedores del Estado No. 23798, con su domicilio social en la calle segunda, No.20, Residencial Los Guayabos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana; debidamente representada por su Gerente, el señor **ROBERTO CARLOS AZURI AGUIAR**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1510611-4, casado, domiciliado y residente en la Calle Carlos Hernández No.30, San Gerónimo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana; y quien para los fines del presente Contrato, se denominará **EL PROVEEDOR** o indistintamente.

R.C.A.
Kff

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueren designados conjuntamente, la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** y **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.**, se denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el numeral 4, del artículo 16 de la Ley No. 340-06, estipula que el procedimiento "Por Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: El artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), aprobado mediante Decreto No. 543-12 establece que en la comparación de precios: "Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

P

POR CUANTO: El artículo 47 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), aprobado mediante Decreto No. 543-12 establece que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

POR CUANTO: El artículo 48 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), aprobado mediante Decreto No. 543-12 establece que: *“Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios”*.

POR CUANTO: A que el artículo No. 17 de la referida ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determinan los umbrales topes que sirven de base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, mediante Resolución PNP-01-2019, del ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), estableció los umbrales topes por medio de los cuales se determinará para el año dos mil diecinueve (2019) la modalidad de selección a aplicar en los procesos de contrataciones, indicando que la adquisición de bienes y servicios desde RD\$1,030,552.00 hasta RD\$3,988,285.99, deben ser obtenidos agotando un procedimiento de Comparación de Precios.

R.C.A.
KGF
POR CUANTO: Que el día doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** realizó un llamado público y abierto a través de los www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso de Comparación de Precios para la *“Contratación de una Empresa para la Logística y Gestión de la Celebración XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a efectuarse del 29 de octubre al 02 de noviembre 2019 (RICG)”*.

POR CUANTO: Que el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** procedió a realizar la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobre B); así como la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A), en presencia del **DR. YONI ROBERTO CARPIO** Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2019-0006, acto en el que fueron recibidas las ofertas técnicas presentadas de manera física por los oferentes: 1) **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO EIRL**; 2) **ROSARIO & PICHARDO S.R.L (EMELY TOURS)**; 3) **OCTAVIO EMILIANO FIESTA, S.R.L.**, y 4) **TURENLACES DEL CARIBE, S.R.L**, vía portal transaccional no fueron recibidas ofertas, de tal manera consta en el Acto No. 12, instrumentado por el referido Notario Público.

POR CUANTO: A que las Ofertas Económicas (Sobre B) fueron entregadas en manos de la Encargada del Departamento Jurídico; **LICDA. KATHERINE JOHANNA GUTIÉRREZ FIGUEROE**, para que la custodiare y la entregare en horas de la mañana del día martes trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), momento establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

POR CUANTO: Que el treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), los peritos designados realizaron el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A), en el que recomiendan

"Recomendamos conocer la oferta económica de la empresa **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.**, por haber cumplido con todos los requerimientos solicitados en este proceso".

POR CUANTO: Que el trece (13) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), día pautado para la apertura de las ofertas económicas, el Comité de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en presencia de la **DOCTORA EVA ROSSINA GARCIA MARTINEZ**, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, procedió a la apertura y lectura de la oferta económica habilitada por el oferente **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.**, según constan en el Acto No. 14 de su protocolo.

POR CUANTO: Que **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L** realizó una oferta por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$3,136,550.60)**, y presentado una fianza como garantía de seriedad de la oferta por un valor de **TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$35,000.00)** con una vigencia del veintiséis (26) de julio del dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de agosto del dos mil diecinueve (2019), y de tal manera consta en el Acto No. 14, emitido por la referida Abogada Notario Público.

POR CUANTO: Que el día veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), los peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación de Oferta Económica de este proceso de Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2019-0006, convocado para la "Contratación de una Empresa para la Logística y Gestión de la Celebración XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a efectuarse del 29 de octubre al 02 de noviembre 2019 (RICG)", en el cual establecen el siguiente análisis:

R.C.A
45F

EVALUACIÓN ECONOMICA							
TEMS	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA XV CONFERENCIA ANUAL DE LA RED INTERAMERICANA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (RICG) A EFECTUARSE EL 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2019	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)
1	Montaje General del Evento	ZEK ZOLO ENFOKE CREATIVO, EIRL	Unidad	1	1,240,750.00	223,335.00	1,464,085.00
2	Material Impreso y Promocional		Unidad	1	1,141,920.00	205,545.60	1,347,465.60
3	Servicio de Transporte		Unidad	1	325,000.00	N/A	325,000.00
TOTAL					2,707,670.00	428,880.60	3,136,550.60

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No.	Oferentes Participantes	Monto de Oferta (RD\$)	Fianza de Oferta (RD\$)	Garantía 1% (Cumple/No Cumple)	Vigencia 30 días (Cumple/No Cumple)
1	ZEK ZOLO ENFOKE CREATIVO, EIRL	3,136,550.60	35,000.00	CUMPLE	CUMPLE

POR CUANTO: Que, dada la recomendación de los peritos, LA ENTIDAD CONTRATANTE, el día veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mediante Acta No.3 le adjudicó a EL PRESTADOR DE SERVICIO el proceso por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2019-0006, convocado para la Contratación de una Empresa para la Logística y Gestión de la Celebración XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a efectuarse del 29 de octubre al 02 de noviembre 2019 (RICG), por haber cumplido todas las exigencias técnicas y económicas requeridas, tal como establece el informe de evaluación de ofertas económicas (Sobre B).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.

Contrato: El presente documento.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el proceso de Comparación de Precios, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El contrato propiamente dicho.
- b) La Certificación de Apropiación Presupuestaria.
- c) La oferta técnica y económica realizada por EL PROVEEDOR.

d) Especificaciones Técnicas y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1. EL PROVEEDOR, por medio del presente contrato se compromete a la Logística y Gestión de la Celebración XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a efectuarse del 29 de octubre al 02 de noviembre 2019 (RICG), bajo las condiciones que se detallan más adelante.

3.2 El detalle de estos Bienes y Servicios se encuentra en el requerimiento de contratación emitido por la Unidad de Eventos y Protocolos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y forman parte integral del presente contrato.

3.3 EL PROVEEDOR, deberá proveer todos los bienes y servicios que se encuentran detallados en la oferta técnica presentada en el presente procedimiento de contratación identificado con el procedimiento No. DGCP-CCC-CP-2019-0006, desarrollando sus servicios y suministrando los bienes, según lo estipulado en el cronograma de entrega.

MONTAJE GENERAL							
REQUERIMIENTO	ACTO DE APERTURA DEL EVENTO (30 DE OCTUBRE) 8:00-10:00 A.M.	DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS/PANELES SIMULTÁNEOS (30 DE OCTUBRE) 2:00 P.M.-5:00 P.M.		COCTEL DE BIENVENIDA (31 DE OCTUBRE) 7:00 P.M.-11:00 P.M.	DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS/PANELES SIMULTÁNEOS (31 DE OCTUBRE) 6:00 P.M.-9:00 P.M.		DESARROLLO DE SESIÓN FERVADA (1RO. DE NOVIEMBRE) 6:00 A.M.-9:00 P.M.
	SALÓN A	SALÓN A	SALÓN B	ÁREA SOCIAL	SALÓN A (CAP. 150) PERSONAS SALÓN B	SALÓN B (CAP. 75 PERSONAS)	SALÓN B (CAP. 75 PERSONAS)
Coordinación y logística del montaje y desmontaje de las actividades programadas	X	X	X	X	X	X	X
Montaje y Desmontaje	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de Edecanes	10 edecanes	5 edecanes	5 edecanes	-	2 edecanes	2 edecanes	-
Tarima dos a tres pies de altura	X	X	X	-	X	X	-

A.C. x
KSF



Mesa Principal para 10 personas que incluya: 1. decoración con plantas (no flores) y materiales reciclables o reciclados 2. Mantel 3. Bambalina	X	-	-	-	-	-	-
12 sillas tipo Tiffany	X	-	-	-	-	-	-
Luces Led para ambientación	15 luces	15 luces	8 luces	8 luces	15 luces	8 luces	8 luces
Palmas Areca con su tarro	10 Palmas	10 Palmas	6 Palmas	8 Palmas	10 Palmas	6 Palmas	6 Palmas
Montaje tipo lounge para 8 panelistas: 1. Sillones (min.8) 2. Mesas laterales con tope de cristal (min.3) 3. Decoración con plantas (no flores) y materiales reciclables o reciclados	-	X	X	-	X	X	-
Microfonos de conferencia (sobremesa) con su sistema sonido.	-	-	-	-	-	-	40
Montaje tipo coctel 175 personas 1. 15 Mesas altas mantel c/ spandex 2. decoración con plantas (no flores) y materiales reciclables o reciclados	-	-	-	X	-	-	-
Servicio de DJ				X			
Música ambiental en vivo (min 1 hora)				X			

MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONAL

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Polo shirts	40	Poloshirts dryfit blanco, con cuello y con logos bordados.
2	Backpanel	2	Impresión e instalación de backpanel tamaño 16 x 8 pies en estructura metálica
2	Set artículos promocionales	250	Debe incluir: Bolígrafo, cargador portátil cap. 2200 mAh, porta tarjeta en empaque caja cuadrada, cartón duro, Impresión de línea gráfica a u color, una posición
4	Bolsos promocionales reciclables	250	Bolsos con asa de tamaño 10.5 x 10, material de algodón natural 100% gramaje 105/m2, con logos impresos full color
5	Termos personalizados promocional	250	Termos de aluminio con tapa, color azul royal con logos serigrafiados
7	Carpetas en piel 8 1/2 x 14	250	En piel, color negro, tamaño 8 1/2 x 14, en su interior debe incluir:
			Libreta rayada, cargador inalámbrico, cable de carga, cierre tipo zipper
8	Lanyard impresos	350	Impresión con logos full color serigrafiados

